

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009 Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1. SINCOL S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS Porcentaje de participación 50%
3	CONSORCIO PROINCO 009 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. INGTEC LIMITADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Porcentaje de participación 40%
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	

5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
6	UNION TEMPORAL 2SJ Representante GABRIEL ENRIQUE ANGULO	Integrante No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2. JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ Porcentaje de Participación: 40%
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. Representante Legal ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA	
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS Representante LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN	Integrante No. 1. NELSON JHOVANY TORO TOBAR Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. BRACO CONSTRUCTOR SAS Porcentaje de Participación: 70%
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009 Representante DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ	Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
10	CONSORCIO EPIJAA-009 Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 50%
11	CONSORCIO CEPILLO Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. DIMARCH S.A.S. Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación 51% Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. Porcentaje de participación 30%
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009 Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 2. RAPITEST INGENIERIA LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 3. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

		Porcentaje de participación 10%
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021 Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS	Integrante No. 1 PROCOM INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. GCS CONSTRUCCIONES S A S Porcentaje de participación 70%
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Representante ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE	Integrante No. 1. ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PROINCO 09	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO EPIJAA 009	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

11	CONSORCIO CEPILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el nueve (09) al diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado.

Proponente 11: CONSORCIO CEPILLO

Correo de Subsanación

Message Subsanación-Proponente Consorcio CEPILLO.pdf (1 MB)

De: DIMARCH S.A.S. <dimarchsas@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:49 p. m.
 Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
 Asunto: Subsanación PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 - Proponente Consorcio CEPILLO

10 de marzo de 2021//

Cordial saludo,
 Yo, Salim Jacob Nader Mohrez, identificado con C.C. 1.026.296.648, mediante el presente correo hago entrega formal de la subsanación correspondiente al proceso PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 por parte del proponente Consorcio CEPILLO, del cual soy representante legal.

Atentamente,

Respuesta:

El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

De: DIMARCH S.A.S. <dimarchsas@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:49 p. m.
 Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
 Asunto: Subsanación PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 - Proponente Consorcio CEPILLO

- El proponente corrigió a título de subsanación el numeral 2 del documento consorcial.

Proponente 12: CONSORCIO EDUCATIVO 009

Correo de Subsanación

Mensaje OFICIO DE SUBSANACION CONSORCIO EDUCATIVO 009.pdf (1 MB)

De: E2 ingeniería <ezequield1008a@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 4:13 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO EDUCATIVO 009 CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

Se adjunta respuesta a observaciones del informe de evaluación

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
REPRESENTANTE

Respuesta:

El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

De: E2 ingeniería <ezequield1008a@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 4:13 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO EDUCATIVO 009 CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

- Aportó autorización con fecha del 24 de febrero de 2021 en donde expresa la asamblea general de accionistas que faculta a la representante legal.
- Aportó certificado suscrito por el revisor fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal junto con los siguientes: i) cédula de ciudadanía, ii) tarjeta profesional y iii) certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del 4 de febrero de 2021.
- En el anexo No. 1 de la garantía de seriedad aportada, incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.

Proponente 14. CONSORCIO NUEVA GUAJIRA

Correo de Subsanación

Mensaje Subsanación Consorcio Nueva Guajira 009-2021.pdf (120 KB) 20210303 Certificación Pago Pólizas 007 008 009 010.pdf (41 KB)

1. Planilla AOM empleados enero febrero 2021.pdf (92 KB) 2. Planilla AOM independiente ok.pdf (295 KB)

Cupo Crédito 009 conceptos.pdf (507 KB)

De: CONDELPRO SAS <condelpro2016@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:36 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 - CONSORCIO NUEVA GUAJIRA - SUBSANACIÓN

Buenas tardes. Se adjunta documento de subsanación del **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA** y anexos, basados en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021.

Respuesta:

El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

De: CONDELPRO SAS <condelpro2016@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:36 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 - CONSORCIO NUEVA GUAJIRA - SUBSANACIÓN

- Aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- Aportó soporte de pago de la póliza No. 62-45-101018516 en el que cumple con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Proponente 15. SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

Correo de Subsanación

Mensaje: FINDETER 009.2021. SUBSANACION OFERTA.pdf (870 KB)

De: jaim e steban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:52 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 800205914-1

BOGOTÁ D.C. MARZO 10 DE 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Asunto: ATGUAJIRA-O-009-2021 CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

Presentamos subsanacion para el proceso de la referencia

Respuesta:

El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

De: jaim e steban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:52 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 800205914-1

- El anexo de la garantía aportada enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.
- Además allega recibo electrónico No. 323282662 de fecha 09 de marzo de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica en consecutivo de la póliza aportada.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PROINCO 09	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO EPIJAA 009	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO CEPILLO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO PROINCO 09	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	CONSORCIO EPIJAA 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	CONSORCIO CEPILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

Para constancia, se expide el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PROINCO 09 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. INCORDIS S.A.S. NIT. 900869939-5 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. INGTEC LTDA NIT. 826000391-1 Representante Legal JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA C.C. 74.374.894 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR

			<p>BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: No Aplica Integrante 2: 12-16 Integrante 3: 17-21</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1 PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA No Aplica</p> <p>Integrante 2 INCORDIS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 18 de febrero de 2021 Domicilio: Duitama Término de Constitución: por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15725 del libro IX del registro mercantil el 02 de julio de 2015, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada incordis sociedad por acciones simplificada. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3 INGTEC LTDA Fecha de expedición certificado: 16 de febrero de 2021 Domicilio: Duitama Término de Constitución: Por escritura pública número 823 del 24 de mayo de 1996 de la notaria segunda de Duitama, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 4896 del libro IX del registro mercantil el 30 de mayo de 1996, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada ingtec limitada. Término de Duración: 23 de mayo de 2041 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal.</p>

				Revisor Fiscal: Velandia Rincón Derly Carmina CC 47.432.771
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 Febrero de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja y suplente del proponente plural PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con C. C. No. 7.227.602 de Duitama, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Duitama – Boyacá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 40 %, INCORDIS S.A.S. 30%, INGTEC LTDA 30%</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 9 Integrante 2: 5 Integrante 3: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	<p>Consultados del 7 de marzo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PJA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PJA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PJA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes Integrante 3: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00) 10% (\$98.784.611,30)	2.1.1.8.	38 a 45	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 51-45-101005791 Tomador: CONSORCIO PROINCO 09 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611,30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago N°03162 del 02/03/2021</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante correo electrónico de la convocatoria del 10 de marzo de 2021 9:07 a. m., el proponente allega póliza No 51-45-101005791 anexo No 1 incorporando en ella los 4 eventos de cubrimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 49 Integrante 2: 46 Integrante 3: 47 a 48</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT P.N. Integrante 2: Se Aporta RUT Integrante 3: Se Aporta RUT</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 55 a 56 Integrante 2: 50 Integrante 3: 51 a 54</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR ., Yo, PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, <i>como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante</i></p> <p>Integrante 2: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, aporta documento firmado en el que señala: “...Yo, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787 de tunja, en mi condición de Representante Legal de INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit 900869939-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar</p>

				<p>ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 3: DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN aporta documento firmado en el que señala: Yo, DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No 47.432.771 de Yopal, en mi condición de Revisor Fiscal INGTEC LTDA identificada con Nit 826000391-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	CUMPLE	El señor JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional 15202-230662 y certificado de antecedentes fiscales expedido por el COPNIA de fecha 19 de febrero de 2021.

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	NO APLICA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 NO APARECE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS Integrante 2: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones Integrante 3: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PROINCO 09 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2SJ

Representante Legal.

GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA

C.C. 85.467.543

Conformado por:

Integrante No. 1

SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S

NIT. 900.359.224-1

Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal:

PAOLA PINEDA GAMARRA

C.C. 1.102.804.367

Integrante No. 2

JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

C.C. 79.655.067

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA , C.C. 85.467.543, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 16-18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: MONTERÍA Término de Duración: 28/05/2044 Término de Constitución: Por documento privado del 19 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 32096 del Libro IX. Revisor Fiscal: JESÚS CARMELO ÁVILA MENCO, c.c. No 9.024.264, T.P. 140258-T Renovación:2020 Integrante 2: JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.655.067, acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-64330 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>20 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: San Pablo-Bolívar Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 60%, 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al término de ejecución, liquidación del contrato y</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				un (1) año mas contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 25 Integrante 1 24 Integrante 2 26	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 29 Integrante 1 28, CONSULTADO PERSONA JURÍDICA Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 31 Integrante 1 30 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 32	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

		Integrante 1 32 Integrante 2 32		Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20210346 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20210323 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 2021304
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00)</p> <p>10% (\$98.784.611,30)</p>	2.1.1.8.	263 a 270	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: NB-100154994 Tomador: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2 SJ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 Cubrimiento de eventos: SI están relacionados en la carátula Valor asegurado: (\$98.784.611,30) Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora No 1690878779 del 02/03/2021</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2018 Integrante 2: 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37-40 Integrante 2 41	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021, quien manifiesta: “Yo, JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía, en mi condición de Persona Natural X identificado con CC 79.655.067, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERÍA certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Yo, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. <u>NO APORTA LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</u></p> <p align="center">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no presentó documentos de subsanación, en</p>
--	--	--	--

				<p>consecuencia se dará aplicación a la causal de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: “(...)</p> <p>b. <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No A68082000-85467543 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 a 164	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/03, se consulta el RUES, fecha 08/03/2021 y el proponente No reporta multas ni

		Integrante 2 165 a 261		sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 08/03/2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 8/03/2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2SJ**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con la causal de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, establecida en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CEPILLO
Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 1.026.296.648
Representante suplente: LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR **No. IDENTIFICACIÓN** 1.067.933.381

Conformado por:

Integrante No. 1
DIMARCH S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900919809-1 **Porcentaje de Participación:** 19%
Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** 1.125.278.669

Integrante No. 2
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 **Porcentaje de Participación:** 51%

Integrante No. 3
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 812002343-6 **Porcentaje de Participación:** 30%
Representante legal: PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO **No. IDENTIFICACIÓN** 34.966.470
 GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MARQUEZ **No. IDENTIFICACIÓN** 11.000.644

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4 6-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p align="center">11-14 Integrante 2 No aplica Integrante 3 15-20</p>	<p>Fecha de expedición del certificado: 18/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado del 14 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva Datos de inscripción fecha: 18 de diciembre de 2015 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p> <p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 03/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 618 del 01 de abril de 1998. Datos de inscripción fecha: 28 de abril de 1998 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ CC 78,697,120 Tarjeta: 48812-T.</p>
--	--	---	--

<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>9-10 Subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: numeral 2 del documento consorcial Responsabilidad: solidaria. Participación: 19%, 51%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente corrigió a título de subsanación el numeral 2 del documento consorcial.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 5 Integrante 1 254 Integrante 2 252 Integrante 3 255</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>257,259,260,265 y 266</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021</p> <p>Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	256,261,262,267 y 268	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021</p> <p>Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	258, 263, 269	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	256,263,264,269,270	CUMPLE	<p>Certificados aportados con fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021. Sin medidas colectivas por cumplir</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre:3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	2.1.1.8.	242-251	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100135534 Tomador: CONSORCIO CEPILLO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 3/03/2021 hasta el 0308/2021</p>

				Soporte de pago: Si aporta recibo de caja No. 1788202142 de la compañía mundial de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	271-281	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	282-289	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021 Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 03/03/2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 03/03/2021 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios emitidos por la JCC con fecha del 17 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 7, 253	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ acredita su calidad de ingeniero civil , con Matrícula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA acredita su profesión de Ingeniero Civil. Se consulta certificado de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 20-172	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP con fecha del 18/02/2021 y se consulta el RUES. El proponente no reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 173-203 Integrante 3 204-241		<p>Integrante 2: Aporta RUP con fecha del 18/02/2021 y se consulta el RUES. El proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP con fecha del 16/02/2021 y se consulta el RUES. El proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CEPILLO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraría: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogotá: No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO EDUCATIVO 009
Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO No. IDENTIFICACIÓN 92.535.650
Representante suplente: EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.102.866.142

Conformado por:

Integrante No. 1
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS
 No. IDENTIFICACIÓN 900266861-1 Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal: HELENA CABALLERO GUERRERO No. IDENTIFICACIÓN 64.700.723

Integrante No. 2
RAPITEST INGENIERIA LTDA
 No. IDENTIFICACIÓN 830.052.363-2 Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal: CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO No. IDENTIFICACIÓN 4.168.408

Integrante No. 3
ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
 No. IDENTIFICACIÓN 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10%
Representante legal: LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA No. IDENTIFICACIÓN 92540875

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3 5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO con C.C. 92.535.650 , en calidad de representante del proponente plural, quien acredita con su matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA ser ingeniero civil.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>10-23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS Fecha de expedición del certificado: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Contratos cuya cuantía sea mayor a cuatrocientos salario mínimos mensuales legales vigentes (400 SMLMV) deberá tener autorización expresa por la asamblea de accionistas. Aportó autorización expresa. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado No. 1 del 09 de febrero de 2009 Datos de inscripción fecha: 12 de febrero de 2009 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: RAPITEST INGENIERIA LTDA Fecha de expedición del certificado: 24/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: 27 de noviembre de 2038 Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 0005359 del 27 de noviembre de 1998. Datos de inscripción fecha: 11 de diciembre 1998 Revisor Fiscal: No aplica</p>
---	-----------------	--------------	-------------------------------------	--

				<p>Integrante 3: Nombre: ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Fecha de expedición del certificado: 03/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: 4 de septiembre de 2026 (cumple con lo establecido en los términos de referencia) Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado No. 1 del 5 de septiembre de 2006. Datos de inscripción fecha: 7 de septiembre de 2006 Revisor Fiscal: Aldemar José Salcedo Barbosa identificado con C.C. 92.509.063</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó autorización con fecha del 24 de febrero de 2021 en donde expresa la asamblea general de accionistas que faculta a la representante legal.</p>
--	--	--	--	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	7-8	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se establece en los numerales del 1 al 6 del documento de conformación consorcial. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 45%, 45%,10% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 29 y 26 Integrante 1 27 Integrante 2 25 Integrante 3 28	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	49-56	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36-43	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	44-48	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero de 2021. sin reportes de sanciones penales

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>31-35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados aportados con de fecha 23 de febrero de 2021. Sin medidas colectivas por cumplir.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>58-60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101100840 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO 009 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 3/03/2021 hasta el 0307/2021 Soporte de pago: Aportó soporte de pago.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Presentó anexo modificatorio de la póliza NB-100154997 en el que cumple con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de</p>

				vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	62-72	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	74-77	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021 Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021 Integrante 3: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 03/03/2021 SUBSANÓ Aportó certificado suscrito por el revisor fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal junto con los siguientes: i) cédula de ciudadanía, ii) tarjeta profesional y iii) certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del 4 de febrero de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO acredita su calidad de ingeniero civil , con Matrícula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de enero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	No aportan RUP, se efectúa consulta en el RUES el 7 de marzo de 2021. Los integrantes de proponente plural no reportan multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EDUCATIVO 009**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: en proceso de certificación
Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021
Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN 1.026.288.416
Representante suplente: JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN 1.126.001.358

Conformado por:

Integrante No. 1
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S,
 No. IDENTIFICACIÓN 900.653.937-2 Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal: JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN 1.126.001.358

Integrante No. 2
PROCOM INGENIERIA S.A.S.
 No. IDENTIFICACIÓN 901.359.599-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR No. IDENTIFICACIÓN 1.067.933.381

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4 77-78	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS con C.C. 1.026.288.416 , en calidad de representante del proponente plural, quien acredita con su matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA ser ingeniero civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-29	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S, Fecha de expedición del certificado: 17/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sin limitaciones Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: 11 de septiembre de 2113 Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado sin numero del 11 de septiembre de 2013. Datos de inscripción fecha: 12 de septiembre de 2013 Revisor Fiscal: Isabel Cristina identificada con cédula de ciudadanía No. 52.010.686</p> <p>Integrante 2 Nombre: PROCOM INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 5/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, se encuentra condicionado a lo siguiente: "siempre y cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen sean autenticados con presentación personal, si fuere del caso, únicamente en las notarías 1ª del círculo de montería, 5 del círculo de Barranquilla, 25ª del círculo de Bogotá y 30ª del círculo de Bogotá". Limitación RL: Se encuentra condicionado a la anterior limitación. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: indefinida Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento sin numero del 15 de enero de 2020 Datos de inscripción fecha: 27 de enero de 2020 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
--	--	--	---

				De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 las personas jurídicas deberán acreditar que “(...) <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria</i> ”. En este caso la persona jurídica PROCOM INGENIERIA S.A.S. se constituyó en el 27 de enero de 2020.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31-32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: responsabilidad solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Responsabilidad: solidaria Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34	NO CUMPLE	<p>Aportó cédula de ciudadanía del representante legal del proponente</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.4 de los Términos de Referencia el proponente deberá aportar “En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal”. Lo anterior incluye las personas jurídicas que integran consorcios o uniones temporales. Por lo cual se solicita aportar las cédulas de</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				ciudadania de los señores JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS y LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	37-41	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43-47	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	49-51	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53-55	CUMPLE	Certificados aportados con de fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. Sin medidas colectivas por cumplir.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	2.1.1.8.	389-398	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVIR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: BQ-100038197 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 3/03/2021 hasta el 13/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1786916020 emitido por seguros mundial.</p>

DEBE SUBSANAR				
				<p>A) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza NB-100154997 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57-64	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66-71	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica con fecha del 03/03/2021. Aportó del revisor fiscal: i) cédula de ciudadanía, ii) tarjeta profesional y iii) certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica con fecha del 03/03/2021</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	73-78	CUMPLE	<p>OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS con C.C. 1.026.288.416, quien acredita ser ingeniero civil. con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p> <p>LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR con C.C. 1.067.933.381, quien acredita ser ingeniero civil. con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p> <p>LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR con C.C. 1.067.933.381, quien acredita ser ingeniero civil. con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p> <p>JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS con C.C. 1.126.001.358, quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	80-231	VERIFICADO	Aportan RUP con fecha del 5 y 18 de febrero de 2021, se efectúa consulta en el RUES el 7 de marzo de 2021. Los integrantes de proponente plural no reportan multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”

“1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante: ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE
 C.C 1.136.883.598

Conformado por:

Integrante No. 1
ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ
 C.C. 19.352.184
 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
 NIT 830.513.019-2
 Porcentaje de Participación: 50%
 Representante Legal: **JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA**
 C.C 77.189.924

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4 58 y 61	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ALFONSO OROZCO OVALLE con C.C. 1.136.883.598, en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-279159. Aporta matrícula profesional y certificado de COPNIA con fecha del 21 de febrero de 2021

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>6-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 16/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar para el principal y primer suplente. Domicilio: Valledupar Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado No. 1 del 13 de enero de 2005 Datos de inscripción fecha: 13 de enero de 2005 Revisor Fiscal: RAFAEL ARRIETA DE LA HOZ , C.C 72.176. 637, T.P 64677-T</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>18-19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Fecha de consulta: 7 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36-39	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30-32	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 Representante: Sin reportes. Integrante 1: sin reportes Integrante 2: representante legal sin reportes
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33-35	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021	2.1.1.8.	41-42 Subsanación		Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 62-45-101018516

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>			<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Tomador: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/09/2021 Soporte de pago: aportó soporte de pago.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Aportó soporte de pago de de la póliza Nro 62-45-101018516 en el que cumple con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i>(...)</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 44 Integrante 2 45-50</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">52-55 Subsanación</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 2 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 2 de marzo de 2021. Aporta cédula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores con fecha del 16/01/2021.</p>

				SUBSANÓ
				El proponente aportó planilla de pago a la seguridad social del integrante ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	57-62	CUMPLE	<p>ALFONSO OROZCO OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.598, con matrícula profesional de INGENIERO CIVIL No. 25202-279159. Aporta tarjeta profesional y certificado de COPNIA con fecha del 21 de febrero de 2021</p> <p>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.184 con matrícula profesional de INGENIERO CIVIL No. 25202-14580. Aporta tarjeta profesional y certificado emitido por el COPNIA con fecha del del 21 de febrero de 2021.</p> <p>JOSÉ ALBERTO HERAZO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 77189924 con matricula profesional de arquitectura No. A25012004-77189924 como representante legal del integrante 2, aporta certificado emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares y matrícula profesional.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 64-82 Integrante 2 83-112	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP con fecha del 21 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP con fecha del 19 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021
---	-----------	------------	------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p align="center">PROPONENTE No. 15. SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT. 800.205.914-1 Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con la CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	41-44	CUMPLE	Abona la oferta el señor EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con la CC. No. 13.616.814, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-143951. Aporta copia de la matrícula profesionalm diploma y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 15 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	Fecha de expedición: 03 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de febrero de 1993.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Veloza Parraga CC. No. 19.300.649</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-40	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal y representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-33	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13-14	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15-16	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: Seguros Mundial

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>19-27 Subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: NB-100154997 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 18/07/2021. Soporte de pago: Aporta recibo en el cual se no puede verificar si el proponente realizó el pago.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>A) Presentó anexo modificatorio de la póliza NB-100154997 en el que cumple con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
--	-----------------	------------------------------	----------------------	---

				<p>B) Así mismo aportó soporte de pago de de la póliza No. NB-100154997 en el que cumple con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (07/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: No reporta contratos.
Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: No reporta contratos.
Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	\$ 987.846.113	LA GUAJIRA - URIBIA	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO NUEVA GUAJIRA			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS	19352184	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		830513019-2	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ		0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						La subsanación allegada no será tenida en cuenta para evaluación ya que obtuvo resultado de cumple en la etapa preliminar.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación de ALFONSO MARTINEZ confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 de marzo de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021
Representante Legal:	OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROCOP INGENIERÍA SAS	901.359.599-1	30,00%	NO
2	GCS CONSTRUCCIONES S A S	900.653.937-2	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">982-2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">011-2012</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">COP-001-2018</td><td align="center">913,78</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">913,78</td></tr> </table>	982-2012	0,00	011-2012	0,00	COP-001-2018	913,78	TOTAL	913,78
982-2012	0,00										
011-2012	0,00										
COP-001-2018	913,78										
TOTAL	913,78										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">COP-001-2018</td><td align="center">913,78</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">913,78</td></tr> </table>	COP-001-2018	913,78	TOTAL	913,78	RECHAZADO				
COP-001-2018	913,78										
TOTAL	913,78										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	982-2012								
Objeto:	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura fisica de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del pais								
Fecha de terminación	28/08/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 982-2012 suscrito con MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 242-244: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista (se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA SAS)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>								

Contrato 2: No	011-2012								
Objeto:	La construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del complejo Sepúlveda de la facultad de ingeniería en el campus nueva granada en Cajicá según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto por la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste.								
Fecha de terminación	22/12/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 011-2012 suscrito con UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 246-311: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista.</p> <p>- Pág. 312-313: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista (se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERIA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA SAS)</p> <p>- Pág. 316-325: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista.</p> <p>- Pág. 314-315: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, en la que se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERIA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA SAS.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERIA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERIA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERIA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>								

Contrato 3: No COP-001-2018

Objeto: **Adecuación y remodelación del teatro del municipio de San Vicente de Chucuri**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/10/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>913,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.427.771.702,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>913,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1827,57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	913,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GCS CONSTRUCCIONES S A S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato COP-001-2018 suscrito con MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 340-351: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 352-355: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 327-337: Acta de comité aclaratorio del contrato y copia del contrato suscrito
- Pág. 338-339: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:

El proponente aporta TRES (3) contratos, de los cuales solo es válido para acreditar experiencia el contrato de orden No.3; sin embargo, con dicho contrato no se da cumplimiento a las condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:

"La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO** al no dar cumplimiento a los requisitos habilitantes técnicos, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"